

Decreto No. 3822 que nombra al Embajador Emilio García Godoy Plenipotenciario de la República para suscribir el Protocolo para la prórroga por un año, del Convenio Interamericano del Café.— G. O. No. 6509, del 2 de Octubre de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3822.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Emilio García Godoy, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, queda designado Plenipotenciario para que, con los demás Plenipotenciarios nombrados, suscriba en nombre del Gobierno de la República Dominicana, el Protocolo para la prórroga por un año, a partir del primero de octubre de 1946, del Convenio Interamericano del Café, el cual ha sido abierto a la firma en la ciudad de Washington, D. C. el tres de septiembre de 1946.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 3823 que nombra al señor Louis A. Boyrie Moya Primer Secretario de la Legación de la República en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.— G. O. No. 6521, del 29 de Octubre de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3823.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República;

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Louis A. Boyrie Moya queda nombra-do Primer Secretario de la Legación de la República en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.